EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 24 de enero de 2021.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459247162331-1227277-003081615

DANIELA GIL LOPEZ
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459247125413-1227277-003079932

CZAMORAS : 02459247113326-1227277-003079000

Proyectó y Elaboró:Juliana Garcia Jimenez / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez
CONTRATISTA